

<b>Objetivo</b>	Gestionar la selección y admisión de estudiantes		
<b>Alcance</b>	Titulaciones oficiales que oferta el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) y que precisan la realización de pruebas específicas de admisión. Se aplica anualmente		
<b>Responsable</b>	Coordinador/a con competencias en Títulos u Ordenación Académica		
<b>Edición</b>	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes		
<b>Grupos de interés</b>	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
<b>Documentos de referencia</b>	<b>Externa e Institucional:</b> <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa">https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa</a>	<b>Del Instituto</b> Capítulos del SGC del Instituto: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos del Instituto: <a href="https://www.iuma.ulpgc.es/normativa/">https://www.iuma.ulpgc.es/normativa/</a> Objetivos anuales del Instituto y planes de mejora Glosario	
<b>Seguimiento, medición y mejora</b>	<b>Medición institucional:</b> Indicadores ( <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica">https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica</a> ) <b>Seguimiento de resultados:</b> (PAC08) Procedimiento de apoyo del Instituto para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. <b>Seguimiento del diseño:</b> (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. <b>Mejora:</b> (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto. <b>Mejora:</b> (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
<b>Evidencias</b>	<b>Identificación</b>	<b>Responsable de custodia</b>	<b>Conservación</b>
	Mecanismos adicionales de admisión de estudiantes	Secretario/a del Instituto	6 años
	Resultados de la admisión de estudiantes	Secretario/a del Instituto	6 años



Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)	Definir los mecanismos de admisión adicionales de estudiantes (cuando proceda)	Los mecanismos adicionales son aquellos que no estén recogidos en la normativa universitaria, sean específicos para el título y recogidos en la memoria del título
2	Comisión Ejecutiva	Aprobación de los mecanismos adicionales de admisión (cuando proceda)	Si no se aprueban ir a secuencia 1
3	Equipo de Dirección	Planificación de los mecanismos adicionales de admisión (cuando proceda)	La planificación incluye los horarios y calendarios, preparación del material, las instalaciones y las personas necesarias para el desarrollo de las pruebas, etc.
4	Estudiantes y coordinador/a del título	Desarrollo de los mecanismos adicionales de admisión (cuando proceda)	
5	Coordinador/a del título	Valoración de los aspirantes y elaboración de las actas (cuando proceda)	Los resultados son enviados a gestión académica para la tramitación de la matrícula oficial según el Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes

